

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01396/16
VALIDO HASTA:	05 de Febrero de 2017

Con fundamento en lo dispuesto er párrafo 1 y 2 de la Ley General de Sustentable, 33 fracciones I, X y X procedimientos para la Expedición forestales descritos a continuación	Desarrollo Forestal Sustent I del Reglamento Interior de del Certificado Fitosanitar	able, 133 y 134 e la Secretaría c	del Reglamen lel Medio Amb	to de la Ley Gene iente y Recursos	ral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de		
Definitivo X Temporal				X Maderables	No Maderables		
Nombre o Razón Social: SDS DE MI	EXICO S DE RL DE CV						
Reg. Fed. de Caus. : SME960529AL	JA						
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento Transparencia y Acceso a Información Públi identificada o identificable, no estarán sujeto facultados para ello.	ca. En virtud de que contiene dato	os como: domicilio, te	eléfono y RFC, ya	que los datos persona	ales concernientes a una persona		
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Pino, Pinus strobus Cantida							
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA			Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA				
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para importa CALIFORNIA,	LI,BAJA	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI					
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE							
ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO							
MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS I				LAGAS.			
FIRMA: Vr4tYBbMVPrrBih+Y0MtNfSiCYri lb3AGB5aNvFPzRaLzt/RsftVBjXt+Q9Ldyp bwyGChqOs2I79LSPJmo=	1Kt5FtXYsdYyV0vlqgH4ZXc0/Yn		9P1l6+Td				
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Forestal y C		néticos Designacio	ón SGPA DGGF	6 712 3142 15 de 15	septiembre 2015		
En la jefatura de verificación Sanitaria que se encuentran libres de plagas y aplicación de tratamiento profiláctico	enfermedades y han cumpli	ido con los requi:	eniendo a la vis sitos fitosanitar	ita los productos a ios aquí descritos.	rriba descritos. Se constata Se supervisó su adecuada		
Producto aplicado D	Oosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	rio o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICAD			F	FECHA DE EXPEDICIÓN:			
	09 de Agosto de 2016						

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120165090001505|09/08/2016|08:33:40|SDS DE MEXICO S DE RL DE CV|SME960529AUA|CIRCUITO SUR 31 PARQUE INDUSTRIAL NELSON|21395||617385|BAJA CALIFORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||09/08/2016||05/02/2017 |Ciudad de México|Temporales|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44219099|Pino|Pinus strobus|42|MEXICALI|BAJA CALIFORNIA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|MEXICALI|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.